

MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 84

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6010 *Decreto de Alcaldía de delegación de funciones en materia de Hacienda, Personal y Contratación.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de Régimen Local, por esta Alcaldía se adopta el siguiente

DECRETO

Delegar en D. César Díaz Maza, concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, durante la ausencia de Dña. Ana María González Pescador, concejala de Economía, Hacienda y Personal, los días 20 y 21 de abril de 2015 las siguientes funciones:

- 1) Autorización y disposición de gastos, y reconocimiento de obligaciones.
- 2) Ordenación de pago y disposición de fondos.
- 3) Incoación y resolución de los expedientes sancionadores con motivo de denuncias formuladas por infracciones de tráfico, de circulación de vehículos a motor y de seguridad vial, y por infracciones a las ordenanzas de circulación y de limitación de aparcamiento.
- 4) Gestión y nombramiento de todo el personal.
- 5) Acuerdos relativos al pase a segunda actividad de los miembros del Cuerpo de Policía Local.
- 6) Cualquier otra facultad en materia de economía, hacienda, personal, régimen interior, prevención de riesgos laborales, contratación, compras y Ley de Transparencia; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 17 de abril de 2015.

El alcalde (sin firma).

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (sin firma).

2015/6010

CVE-2015-6010